I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1854

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia Nº 4156 de fecha 28 de julio de 2016; en la que don Mauricio Eduardo Roa García, C.I. Nº 16.736.416-0, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 4-402211, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, el Oficio N°436 de fecha 03.08.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe N° 47 de fecha .08.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a don Mauricio Eduardo Roa García, C.I. Nº 16.736.416-0, en la dirección comercial en calle 2 N° 88, Villa Los Héroes de Chile, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 4-402211.-

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.
Distribución:
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 AGO 2016 HORA 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE